



ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/003/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	DISTRIBUIDORA MODELO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C:	DMS611030KR6
DOMICILIO FISCAL:	MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$9,661.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número SH/SUBI/DAF/0677, de fecha 26 de Febrero de 2004, emitido por la C.P. Dolores Irene Guillen Ortiz, Directora de Auditoría Fiscal, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y la C. Mireya Ballesteros Fuentes, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio DHH/MDAF/003/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023.

HECHOS

Con fecha 21 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegada de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:20 horas, en el domicilio ubicado en Calle Manuel Negrete Oriente número 18, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 21 de



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Febrero de 2023, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 21 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la Calle Manuel Negrete Oriente número 18, Colonia Centro, de la ciudad de Huixtla, Chiapas; con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/003/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, a nombre de Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V., donde encontré un inmueble con las siguientes características: al frente cuenta con una caseta de vigilancia de fachada de color beige con una puerta metálica de color gris, con una pequeña ventana con vidrio efecto espejo, de la izquierdo de la caseta cuenta con un portón metálico color gris con acceso al interior, a un costado del portón cuenta con una barda de un metro de alto y con una maya terminando la barda con maya se encuentra otra barda de piedra con un portón metálico color gris con acceso a una bodega de cerveza del lado derecho de la caseta cuenta con un portón metálico color gris con acceso a las bodegas de la empresa, cuenta con una barda de un metro de alto con malla y en las esquinas hay un negocio con venta de abarrotes, cerveza, vinos y licores con nombre comercial "Modelo plus", en su interior del inmueble se encuentra un edificio con las siguientes características: fachada color beige con techo de loza de dos niveles en la planta baja se encuentra una puerta y ventana de vidrio que da acceso a la recepción y oficinas de recursos humanos y del lado izquierdo se encuentra un estacionamiento y en la planta alta se encuentran las oficinas y atrás de dicho edificio se encuentran las bodegas, enfrente del inmueble se encuentra la puerta de entrada al personal, misma que se encuentra cerrada, por lo que procedí a tocar la puerta principal en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera a mi llamado, por lo que me dirigí a la esquina de dicho inmueble donde se encuentra el local comercial "Modelo Plus" local con las siguientes características: de una sola planta, techo de loza, de fachada color amarillo con azul, cuenta con dos ventanas y una puerta de cristal, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de complejión robusta, de cabello negro corto, de edad aproximada 29 años y de estatura aproximada 1.70 mts., quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por la contribuyente Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V. o su representante legal, manifestó que hace tiempo dicha empresa ocupaba el inmueble que ellos ocupan, pero que dicha empresa cerró y la empresa actual que ocupa dicho domicilio se llama Corona del Sureste S.A. de C.V., por lo que desconoce el paradero del representante legal de la contribuyente que busco, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al representante legal de la contribuyente que busco, a lo que se negó, entonces le solicite que me lo recibiera otra persona que se encontrara en el domicilio a lo que manifestó que no podían recibir ningún tipo de documento, toda vez que ya me había manifestado que esa contribuyente ya no existe toda vez que la habían cerrado, derivado de lo anterior me dirigí con otro vecino de la acera de enfrente, en donde encontré un establecimiento de dos plantas, con techo de loza, con fachada de color blanco con amarillo, con logo de maseca, cuenta con una puerta de herrería de color blanco, donde me atendió una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de complejión delgada, de edad aproximada 48 años y de estatura aproximada 1.60 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique, misma a quien le explique el motivo de mi visita y al preguntarle por el representante legal de Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V., a lo que respondió que no lo conoce y no cree que sigan habitando el lugar ya que ahora esta otra empresa con el nombre de Corona del Soconusco SA de CV, a lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al representante legal de la contribuyente que busco, a lo que contesto que no, ya que no los conoce y prefiere no meterse en problema. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación personal del documento en mención. Ahora bien y en virtud de que el domicilio se encuentra cerrado y los vecinos antes mencionados no quisieron recibir el citatorio, procedí a fijar el citatorio en la puerta de herrería de color gris que es el acceso principal al inmueble del domicilio de la contribuyente Distribuidora Modelo del Sureste SA. de CV., ubicado en calle Negrete Oriente Numero 18, colonia centro de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, levantando para ello la constancia de fijación de citatorio, haciendo constar los hechos y retirándome del domicilio fiscal del contribuyente Distribuidora Modelo del Sureste SA de CV.

Así mismo, con fecha 22 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por a C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegado de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Calle Manuel Negrete Oriente número 18, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado,



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

de fecha 22 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la Calle Manuel Negrete Oriente número 18, Colonia Centro, de la ciudad de Huixtla, Chiapas; con el objeto de notificar el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/003/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, a nombre de Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V., y para dar cumplimiento al citatorio de fecha 21 de febrero de 2023, fijado en la puerta del acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco, donde encontré un inmueble con las siguientes características: al frente cuenta con una caseta de vigilancia de fachada de color beige con una puerta metálica de color gris, con una pequeña ventana con vidrio efecto espejo, de la izquierdo de la caseta cuenta con un portón metálico color gris con acceso al interior, a un costado del portón cuenta con una barda de un metro de alto y con una maya terminando la barda con maya se encuentra otra barda de piedra con un portón metálico color gris con acceso a una bodega de cerveza del lado derecho de la caseta cuenta con un portón metálico color gris con acceso a la bodega de la empresa, cuenta con una barda de un metro de alto con malla y en las esquinas hay un negocio con venta de abarrotes, cerveza, vinos y licores con nombre comercial "Modelo plus", en su interior del inmueble se encuentra un edificio con las siguientes características: fachada color beige con techo de loza de dos niveles en la planta baja se encuentra una puerta y ventana de vidrio que da acceso a la recepción y oficinas de recursos humanos y del lado izquierdo se encuentra un estacionamiento y en la planta alta se encuentran las oficinas y atrás de dicho edificio se encuentran las bodegas, enfrente del inmueble se encuentra la puerta de entrada al personal, misma que se encuentra cerrada, por lo que procedí a tocar la puerta principal en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera a mi llamado, por lo que me dirigí con el vecino de lado derecho del domicilio de la contribuyente que busco, donde se localiza un taller mecánico con las siguientes características; una galera de lámina que se encuentra en un terreno de 2x3 mts, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de edad aproximada 36 años y de estatura aproximada 1.60 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que deje fijado citatorio en la puerta del acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco y al preguntar por el representante legal de Distribuidora Modelo del Sureste SA de CV, a lo que respondió que no lo conoce y que el inmueble ha estado cerrado por muchos meses, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal de fecha 10 de febrero de 2023, dirigido a Distribuidora Modelo del Sureste SA de CV, para que se lo hiciera de su conocimiento al representante legal de la contribuyente que busco, mismo que me contesto que no lo recibiría porque no lo conoce y prefiere no meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con otro vecino que está en la acera de enfrente en donde encontré un establecimiento con giro de taller de parabrisas, inmueble de una planta con techo de loza, con fachada de color verde, cuenta con una puerta de herrería de color blanco, en donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de edad aproximada 43 años y de estatura aproximada 1.55 mts, quien no proporciono se nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo a quien le explique el motivo de mi visita, toda vez que deje fijado citatorio en la puerta del acceso principal al domicilio de la contribuyente que busco y al preguntar por el representante legal de Distribuidora Modelo del Sureste SA de CV, a lo que respondió que no lo conoce y no cree que sigan ocupando el lugar, que ahora hay otra empresa con el nombre de Corona del Sureste SA de CV, a lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de Pago de Embargo Federal con número de folio: DHH/MDAF/003/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, dirigido a Distribuidora Modelo del Sureste SA de CV, para que se lo hiciera de su conocimiento al representante legal de la contribuyente que busco, a lo que me respondió que no, ya que no lo conoce y prefiere no meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del documento en mención.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio: DHH/MDAF/003/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento a la contribuyente



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V., debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fijese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedandó notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Miréya Ballesteros Fuentes
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

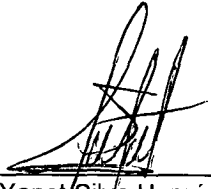
FEDERAL


Huixtla, Chiapas; a 14 de Marzo de 2023

FOLIO: NEF/005/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/003/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	DISTRIBUIDORA MODELO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C:	DMS611030KR6
DOMICILIO FISCAL:	MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$9,661.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:40 horas del día 14 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 14 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 15 de Marzo de 2023 al 29 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/003/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Distribuidora Modelo del Sureste, S.A. de C.V., mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/003/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda


SECRETARÍA DE HACIENDA,
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS,
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 10 DE FEBRERO DE 2023

FOLIO: DHH/MDAF/003/2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	DISTRIBUIDORA MODELO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	DMS611030KR6
DOMICILIO FISCAL:	MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18,
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/0677
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$9,661.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA FEDERAL FISCAL - 2001
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	20 DE ABRIL DE 2004

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, EJERCICIO 1997	\$ 9,661.00	\$ 12,211.50	\$ 0.00	\$ 21,872.50
SUBTOTAL				\$ 21,872.50
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 560.00
TOTAL				\$ 22,432.50

(VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO SH/SUBI/DAF/0677 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL

Calle Allende Oriente Número 1, Centro; Huixtla, Chiapas.
Teléfono: 964 64 223 67, Router: 545 y 546 www.hacienda.chiapas.gob.mx



ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 2.2640 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 2023, POR 127.336, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MAYO DE 2004, POR 56.241602942647, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	\$ 9,661.00	\$ 12,211.50	\$ 21,872.50	2.2640	127.336	ENE-23	56.241602942647	MAY-04

QUEDA ENTERADA QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

AMADA VANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.